CONTRATO Nro. 66/2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 34/2022.

"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y CENTROS MUNICIPALES"

ID Nro. 416.790.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.**, con R.U.C. Nro. 80001490-1, domiciliada en Teniente Nicolás Cazenave y Teniente Víctor Valdez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con cédula de identidad Nro. 1.111.410, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y CENTROS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y CENTROS MUNICIPALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

El documento adicional del contrato es: **ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA).**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 416.790.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 34/2022**, denominado - **"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y CENTROS MUNICIPALES" - ID Nro. 416.790**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 1814/2022 I.** de fecha **11/10/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Contrato abierto - Monto Mínimo Gs. 98.000.000 - Monto Máximo Gs. 196.000.000.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**
1	80161504-999	Servicio de Impresión Blanco y Negro	Unidad	UNIDAD	1	400	400
2	80161504-999	Servicio de Impresión a Color	Unidad	UNIDAD	1	920	920

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 98.000.000 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 196.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE RECAUDACIONES.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.A.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de diciembre de 2022.

FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA
EL PROVEEDOR
Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.A.

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

1-INTRODUCCIÓN

Este documento representa un acuerdo entre EL PROVEEDOR y su contraparte; la Municipalidad de Asunción para asegurar la provisión de servicios de Alquiler de Equipos de Impresión, Copiado y Digitalización para la Dirección de Recaudaciones y Centros Municipales.

2- PROPÓSITO, METAS Y OBJETIVOS

El propósito de este acuerdo es asegurar que los adecuados elementos y compromisos han sido establecidos para proveer soporte y entrega de servicios detallados en la Carta de Invitación.

La principal meta es de obtener un compromiso de parte del Proveedor para la provisión del servicio de Alquiler de Equipos de Impresión, Copiado y Digitalización para la Dirección de Recaudaciones. Los objetivos de este acuerdo son:

Proveer una clara referencia de las responsabilidades y condiciones de prestación de servicio por parte del proveedor.

3- PARTES Y REFERENTES

Los siguientes Proveedor y Convocante, serán considerados como los principales y representarán a los partes principales asociados a este acuerdo

Proveedor: _____

Convocante: Municipalidad de Asunción, representado por la Dirección de Recaudaciones.

4- REVISIONES

Revisor designado: Dirección de Recaudaciones.

5- CONDICIONES DEL ACUERDO

CONDICIONES DEL SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio)

1- Tiempos de respuestas ante fallas	
Asunción	4 horas
2- Tiempos de resolución de fallas	
Asunción	6 horas
3- Tiempo promedio entre fallas mecánicas y electrónicas, cualquier ubicación	
30 días, si se repite la falla en 3 ocasiones con menos de 30 días entre ellas, se debe cambiar el equipo.	

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.A.

4- Del mantenimiento de la totalidad de los equipos
Al menos en una ocasión en el marco de la vigencia del contrato. Debe presentarse un cronograma detallando responsables y tiempos.
5- De los insumos y kits de mantenimiento
Reemplazo en 6 (seis) horas. Para los lugares que no puedan cumplirse con este horario, prever stock de insumos.
6- De los centros de contacto
Establecer número de teléfono para contacto. Dentro del horario de oficina y prever soporte para fallas fuera del horario de oficina (Sábados, Domingos y Feriados) para los casos de procesos de impresión que lo requieran. Deberá además contar con una herramienta web de consulta de estado de reclamos, entrega de consumibles, así como información relativa a todos los equipos desde donde la Institución pueda monitorear en tiempo real la prestación de los servicios, así como el historial de servicio de los mismos. Permitir desde la misma herramienta conocer la satisfacción de los usuarios en cuanto a la atención técnica recibida.

Observaciones varias

En caso que los equipos de respaldo sean utilizados para reemplazar equipos críticos, esto será informado al Proveedor. Posterior al cambio, corren los mismos tiempos de resolución de fallas sobre el equipo.

Las horas se contabilizan en horas hábiles de oficina de la Dirección de Recaudaciones de 07:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes.

Los tiempos del SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio) se miden en base al registro del centro de contacto del proveedor.

Plan de Entregas

La contratante emitirá una Orden de Servicio, para la instalación de los equipos y el oferente deberá poner en condiciones óptimas para su perfecto funcionamiento de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas, en un plazo de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción efectiva de la Orden de provisión de servicio. Para el efecto el proveedor deberá presentar un cronograma de entregas y el mismo deberá ser aprobado por la Dirección de Recaudaciones.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.A.